



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna
08/10/2025



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

BANDO FESTEJO TRADICIONAL SINGULAR

Con motivo de la celebración del encierro el día 11 de Octubre, se recuerda a todos los vecinos/as y participantes la regulación de dicho encierro:

- En lo que respecta al corte de la carretera comarcal CM-3203 a la altura de las "Pasaeras", punto kilométrico 57,100 cuando las reses entran en dicha carretera, se realizará:
- Para turismos, furgonetas y vehículos pesados, la carretera se cortará a las 9:15 h.
- Para ciclomotores, motocicletas y quads se cortará a las 10:15 horas, Estos horarios se podrán modificar según las circunstancias del festejo a propuesta del Delegado Gubernativo y el visto bueno del presidente del festejo.
- A la llegada de cada uno de los toros a la plaza sonará un cohete.
- La carretera comarcal 3203 permanecerá cortada al tráfico el tiempo que duren los encierros.
- La puerta situada en la calle industrias nº 11 permanecerá cerrada hasta las 11 horas, quedando las reses entre este punto y la puerta de la "Rodea Grande"
- La puerta situada en la zona de las campanas de la iglesia, será una puerta de retroceso
- Se recomienda el adecuado estacionamiento de los vehículos para que se impidan la circulación.
- Habrá ambulancia durante los actos taurinos, equipo médico quirúrgico situado en el Ayuntamiento para las curas de urgencia.
- Para la entrada de las reses el día 10 en el corral de la Salobre no se permitirá la estancia en un radio de 200 metros.
- Se ruega la colaboración durante los encierros con el personal encargado de que discurran normalmente.
- Está PROHIBIDO PEGAR A LOS TOROS CON VARAS o cualquier otro objeto similar.
- La carrera no se iniciará hasta pasar la RODEA GRANDE.
- Se ha de dejar libre el pasillo del primer poyo en la Plaza Mayor.
- Se recomienda evitar acciones temerarias o negligentes por el bien de todos en general.
- Está prohibido participar en los eventos taurinos a personas menores de 16 años, personas con síntomas de embriaguez y aquellas que no lleven la indumentaria y calzado adecuado.
- El Ayuntamiento no se responsabiliza de los daños personales que puedan ocasionarse en los lugares desde donde se divise el encierro.
- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos por el recorrido habitual del encierro desde las 9:00 de la mañana hasta que finalice.
- Nadie está obligado a participar en los encierros. Hacerlo constituye un riesgo que los participantes asumen libremente, no teniendo por tanto el ayuntamiento responsabilidad en el caso de producirse algún incidente.
- Se ruega a las personas participantes o que divisen el encierro a lo largo del recorrido que está prohibido subirse encima de las barreras de seguridad y de las barandillas instaladas, estas solo evitan que las reses se salgan de su recorrido, con el fin de evitar accidentes por un mal uso de los elementos de seguridad instalados.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA AAYT 7EJA AEWV TCYR

BANDO ENCIERRO TRADICIONAL SINGULAR DÍA 11 DE OCTUBRE 2025 - SEFYCU 5636839

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1